



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SUBSECRETARÍA

GABINETE TÉCNICO

**ACTUALIZACIÓN 2021,
PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020- 2022
DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL**

OCTUBRE 2021



I. INTRODUCCIÓN

El artículo 8 de la **Ley 38/2003, General de Subvenciones**, de 17 de noviembre (en adelante, LGS), establece que *“los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”*.

En el mismo sentido, el **Real Decreto 887/2006**, de 21 julio, por el que se aprueba el **Reglamento de la Ley General de Subvenciones** (en adelante, RLGS), desarrolla la figura de los planes estratégicos de subvenciones en la Sección 1ª del Capítulo III. En ella se configura dichos planes como *“un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública”*.

En cuanto al seguimiento de los planes estratégicos de subvenciones, en el artículo 14.1 del RLGS se establece que *“anualmente se realizará la actualización de los planes de acuerdo con la información relevante disponible”*. El artículo 14.3 RLGS dispone que el plan actualizado habrá de ser remitido a la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos y comunicada a las Cortes Generales.

El vigente **Plan Estratégico de Subvenciones 2020- 2022 del Ministerio de Trabajo y Economía Social** (en adelante, el PES) fue aprobado por la Ministra de Trabajo y Economía Social mediante Orden comunicada del 30 de junio de 2020.

En el punto 10 del PES -Seguimiento y evaluación del PES 2020-2022- se establece la constitución de un Grupo en el Ministerio bajo la dirección de la Subsecretaría del que forman parte representantes de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, de la propia Subsecretaría de Trabajo y Economía Social y de la Abogacía del Estado en el Departamento para el *“seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan”*, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.1.c) del RLGS.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del RLGS y la *Guía General para la elaboración, seguimiento, control, evaluación y publicidad de los planes estratégicos de subvenciones*, de mayo de 2019 de la IGAE, el mencionado Grupo realizará anualmente dos informes, a partir de la información remitida por los diferentes órganos directivos y gestores del Departamento responsables de las líneas de subvenciones:

- Una actualización que refleje si se han producido alteraciones motivadas por cambios en su ámbito subjetivo, la aprobación de unos nuevos Presupuestos Generales del Estado, la modificación en la planificación estratégica o la incorporación, supresión o modificación de las líneas de subvenciones.
- Un informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación.



Dichos informes deberán ser remitidos al Ministerio de Hacienda y Función Pública y a las Cortes Generales.

Desde el Gabinete Técnico de la Subsecretaría, responsable de la dirección del Grupo de seguimiento y evaluación del PES, se cursó una petición de información a efectos de la actualización 2021 del PES. Se ha solicitado la información relativa a las novedades existentes en 2021 para las distintas líneas de subvención, con una particular atención a lo dispuesto en materia presupuestaria.

En este sentido, se ha tenido en cuenta el *Informe al Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Trabajo y Economía Social* realizado por la Intervención Delegada en el Departamento con fecha 19 de enero de 2021. En dicho informe se valora positivamente la planificación estratégica concretada en el PES 2020-2022 y el avance respecto al año precedente, en particular con la inclusión de la actividad subvencional del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, O.A. M.P. (INSST) y la Fundación Estatal para la Prevención de riesgos Laborales (FUNPRL) así como la definición de objetivos estratégicos y la puntualización de un plan de acción para cada línea de subvención.

Por otra parte, el mencionado informe también incide en que hay que terminar el proceso de definición de un sistema de indicadores de seguimiento y evaluación de las líneas de subvención que permita la actualización de las líneas de subvención en función de los resultados obtenidos en el seguimiento y evaluación continua del PES.

En la actualización del Plan Estratégico para este ejercicio, se han tenido en cuenta los cambios normativos que se han producido en la esfera de las distintas líneas de subvenciones, así como los cambios en las líneas de subvención gestionadas por los distintos centros gestores.

Recibidas las aportaciones de los distintos Centros Directivos del Departamento, el Informe se ha elevado al **Grupo para el seguimiento y evaluación del PES, para su conocimiento y aprobación.**

En el Anexo a este Informe se recoge la información actualizada, para 2021, de las líneas de subvención y la relación de fichas individualizadas.

II. ACTUALIZACIÓN 2021 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL MITES 2020-2022

Tras la actualización para 2021, el PES del MITES queda **conformado por 41 líneas de subvención** con arreglo al siguiente reparto entre los distintos órganos superiores y directivos del Departamento:



RESPONSABLE	LÍNEAS DE SUBVENCIÓN
SE EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	38
SUBSECRETARÍA	2
FUNPRL	1
TOTAL	41

Por lo que respecta a la actualización para el ejercicio 2021 del PES 2020-2022, se pueden realizar las siguientes consideraciones:

- Esta actualización del Plan Estratégico se ha producido en un nuevo escenario presupuestario, tras la aprobación el 23 de diciembre de 2020 de los Presupuestos Generales del Estado para el 2021. En dichos Presupuestos se incluye la financiación correspondiente al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), lo que altera en gran medida las fuentes de financiación de la actividad subvencional del Ministerio (principalmente en el SEPE).
- Como consecuencia del punto anterior, la principal modificación que se ha producido ha sido la aparición de un buen número de nuevas líneas de subvención asociadas al MRR. Concretamente, se han incrementado en un 52%, pasando de 27 a 41.
- En cuanto al resto de líneas que ya figuraban desde un inicio en el Plan Estratégico para el período 2020-2022, han experimentado pocos cambios, siendo lo más destacable las variaciones de los presupuestos previstos en relación con lo que fue presupuestado en el ejercicio anterior.
- No se ha eliminado ninguna línea de subvención de las que figuraban en el Plan Estratégico trienal inicial.
- Desglosadas por órganos gestores, las alteraciones más significativas en la actualización del PES para el 2021 han sido las siguientes:
 - Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE): A las 17 líneas de subvención que figuraban en el PES 2020-2022, se han añadido 14 como resultado de la financiación proveniente del MRR (347 millones de euros en su conjunto), aumentando hasta un total de 31 líneas. Esto supone que el 76% de la actividad subvencional del Departamento se concentra en este organismo autónomo, en cuanto a número de líneas se refiere.

La Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE), va a colaborar en la gestión de algunas de las subvenciones planificadas por el SEPE para el 2021, si bien la concesión le va a corresponder a este organismo.



En el caso de las 14 subvenciones vinculadas al MRR, su control se va a realizar de acuerdo con los términos establecidos en la Orden HFP/1031/2021 por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por lo que se refiere a las otras 17 líneas de subvención que ya venían siendo gestionadas por el SEPE, han incrementado el presupuesto previsto para 2021 (en una media de un 24,5%) con aumentos que van desde un 4,8% hasta un 77,5%. Cuatro líneas no han sufrido variación y solo una (la 1.10 - Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo promovidas por entes de la Administración General del Estado) ha visto disminuido su presupuesto previsto en un 12%. Hay que señalar que la adopción de nueva normativa, que modifica las bases reguladoras de concesión en algunas de estas subvenciones, ha implicado la corrección de sus presupuestos en el marco plurianual.

- Dirección General de Trabajo: de las tres líneas de subvención que gestiona esta Dirección General, dos han disminuido su presupuesto previsto (en una media de un 70,8%) y la tercera lo ha incrementado en un 10,8%.
- Dirección General de Trabajo Autónomo, Economía Social y Responsabilidad Social de las Empresas: se ha incrementado significativamente el presupuesto previsto en una media del 159,6% en las tres líneas de subvención gestionadas.

Destaca la ampliación de objetivos en dos de las subvenciones, definiendo y priorizando su actuación para facilitar la incorporación al mercado de trabajo a las mujeres, jóvenes, parados de larga duración y colectivos en situación de riesgo o exclusión social.

- Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo: en la única línea de subvención gestionada por este organismo autónomo, la previsión de presupuesto para 2021 ha variado al modificarse su ámbito subjetivo. Si en el ejercicio de 2020, el ámbito consistió en la concesión de cinco becas (prorrogadas para 2021 con una disminución del presupuesto del 66,6%), en 2021 se amplía con la concesión de quince nuevas becas.
- Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales: No se ha producido modificación alguna para 2021 en la única línea de subvención gestionada por esta fundación.
- Subsecretaría: las dos líneas de subvención, gestionadas a través de la Subdirección General de Administración Financiera y de la Oficina Presupuestaria, tampoco han variado en su presupuesto previsto para 2021.

De conformidad con legislación vigente, este Informe de actualización 2021, incluido su Anexo, será trasladado a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y a la Secretaría



de Estado de Relaciones con las Cortes, en este último caso para su subsiguiente traslado a las Cortes Generales. Asimismo, será objeto de publicación en la página web del Departamento y en los medios dispuestos de acuerdo con lo previsto en la normativa sobre Transparencia.